

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 20/06/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BCCK
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	15/04/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. Los tenedores de los Certificados Bursátiles en este acto ratifican el nombramiento de León de Paul Martínez como miembro propietario y revocan las designaciones de miembros suplentes del Comité Técnico Especial realizadas previamente por dichos tenedores mediante resoluciones unánimes aprobadas fuera de Asamblea de tenedores de los Certificados Bursátiles de fecha 19 de febrero de 2018.

Para efectos de claridad, los miembros respecto de los cuales se revoca su designación son:

Suplente
Aniceto Huertas Corcelles
Ana Joaquina López García

SEGUNDA. En términos de la Sección 4.2 inciso (b) (iv) y 4.2-Bis (b) del Contrato de Fideicomiso y en virtud de la resolución anterior, los tenedores de los Certificados Bursátiles ratifican al miembro propietario y designan a las siguientes personas como miembros suplentes del Comité Técnico Especial del Fideicomiso, por lo que el Comité Técnico Especial queda conformado de la siguiente manera:

Miembro Propietario	Suplente*	Carácter
León de Paul Martínez	Luis Ángel Carrera Dávila María Elena Escobar Grajeda Manuel Duvignau Rodríguez Jorge Alarcón Gutierrez Emmanuelle Aude Moreno	Miembro Independiente

* Respecto de los miembros suplentes designados para el desempeño de su encargo, podrían en todo momento actuar de forma separada y de manera indistinta cualquiera de ellos en sustitución del miembro propietario.

De conformidad con lo anterior, la totalidad de los miembros del Comité Técnico Especial ratificados o designados, según corresponda, por parte de los tenedores de los Certificados Bursátiles mediante las presentes resoluciones son designados con el carácter de Miembros Independientes.

Los nombramientos antes señalados, surten efectos a partir de la fecha de las presentes resoluciones unánimes de tenedores de los Certificados Bursátiles de conformidad con lo señalado en la Sección 4.2 inciso (b) (iv) (2) del Contrato de Fideicomiso.

TERCERA. Derivado de la resolución anterior y en términos de la Sección 4.2 inciso (b) (i) y 4.2 Bis (b) del Contrato de Fideicomiso y con fundamento en lo establecido en los artículos 24 y 26 de la LMV, se califica y confirma la independencia de los miembros del Comité Técnico Especial ratificados o designados, según corresponda, en la resolución anterior, atendiendo a la manifestación de que cumplen con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Fideicomiso.

FECHA: 20/06/2024

CUARTA. Se designa como delegados especiales a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Alejandra Tapia Jiménez, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Paola Alejandra Castellanos García, Andrea Berenice Hinojosa Garcés, Gidalthy Jazbeth Garduño Albores, Itzel Abigail Márquez González o cualquier otro apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriormente adoptadas por unanimidad de los tenedores de los Certificados Bursátiles, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para protocolizar las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad competente o tercero.